DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15546
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER2947 – 2021ER3072

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de marzo de 2021	**HORA:**	13:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A (Lote 002521060009)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 93029.8 Y1: 95785.9 X2: 93127.7 Y2: 95894.4 X3: 93174.8 Y3: 95798.1		
BARRIO:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4202 m²		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				63		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	43	**MENORES**	20	
CHIP:	P1: AAA0165UKXR P2: AAA0165UKWF P3: AAA0165UKUZ P4: AAA0154BMUH P5: AAA0165UKTO P6: AAA0163ZYYN P7: AAA0023MTSK	**PREDIOS EVALUADOS**				7		
AREA INSPECCIONADA	4202 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39882		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y el espacio público 002521060009, se encuentran ubicados en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1560 del día 13 de octubre de 1994. Posteriormente, el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-8031 del 13 de noviembre de 2015, dirigido a la Secretaria Distrital de hábitat para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. Mediante el concepto técnico CT-8031 se estableció que el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur, presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa. El CT-8031 recomendó para los predios en amenaza media y riesgo medio que los propietarios y/o responsables deberán evaluar el sistema estructural de sus edificaciones y proponer las mejoras que garanticen un adecuado confinamiento de todos los elementos que conforman la vivienda, siempre en cumplimiento de lo establecido en la NSR-10; adicionalmente, el mencionado concepto técnico estableció para el lote 002521060009 (Zona de cesión 1 – CZ1) una condición de amenaza alta por movimientos en masa, recomendando para este último incluirlo como suelo de protección por riesgo.

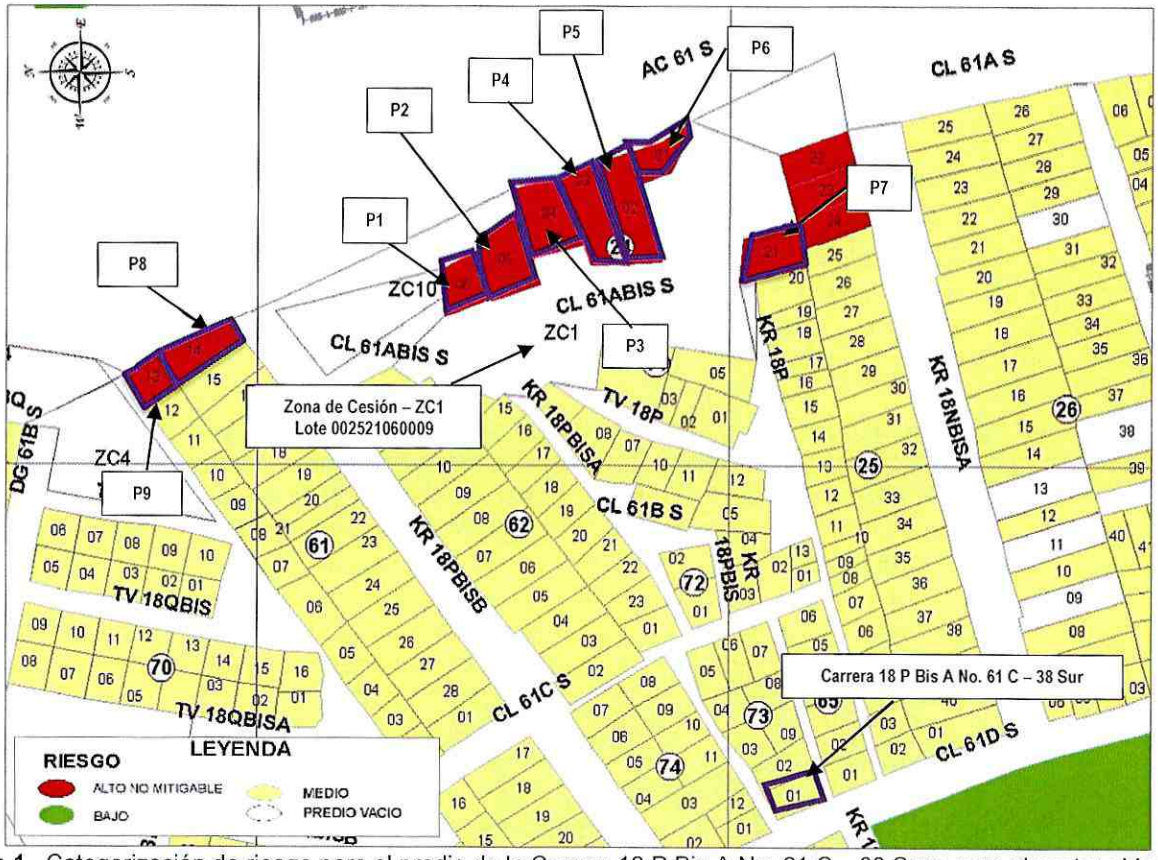


Figura 1. Categorización de riesgo para el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y para el sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-8031

Adicionalmente, en el documento técnico CT-8031 se mantiene la recomendación dada mediante los diagnósticos técnicos DI-5301, DI-5134 y 5085 que los predios P1 a P9 (Aledaños a la zona de cesión

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ZC1, lote 002521060009) fuesen *"...incluidos en el programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica Uno (1)..."*. Asimismo, dada la condición del sector, se recomendó incorporar los predios como suelo de protección por riesgo en concordancia con el Artículo 13 del Decreto 255 de 2013. En este sentido, una vez consultadas en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE y el Sistema Único de Registro de Reasentamientos, se identifican predios vinculados en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular – CVP. Los predios se relacionan en la Tabla 1 y se georreferencian en la Figura 1.

Tabla 1. Relación de predios cuyas familias fueron recomendadas al Programa de Reasentamiento.

ID	AÑO INGRESO	DOCUMENTO DE SOPORTE	DIRECCIÓN DOCUMENTO SOPORTE	IDENTIFICADOR	ESTADO
P1	2011	DI-5301	AC 61 SUR # 18 P - 55	2011-19-13399	Estudio de documentos
P2	2011	DI-5301	AC 61 SUR # 18 P - 37	2011-19-13397	Reconocimiento del predio recomendado
P3	2011	DI-5301	AC 61 SUR # 18 P - 25	2011-19-13400	Reconocimiento del predio recomendado
P4	2011	DI-5301	A 61 SUR # 18 P - 43	2011-19-13398	Reconocimiento del predio recomendado
P5	2011	DI-5301	AV CL 61 SUR # 18 P - 13	2011-19-13395	Reconocimiento del predio recomendado
P6	2011	DI-5301	AV CL 61 SUR # 18 P - 03	2011-19-13396	Reconocimiento del predio recomendado
P7	2011	DI-5134	KR 18 P # 61 A - 20 SUR	2011-19-12829	Adquisición alternativa habitacional
P8	2011	DI-5085	KR 18 P BIS # 61 A - 05 SUR	2011-19-13387	Selección alternativa habitacional
P9	2011	DI-5085	KR 18 Q # 61 A – 04 SUR	2011-19-13386	Entrega alternativa habitacional

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur, emitió los diagnósticos técnicos DI-11371 de enero de 2018 y DI-14950 de diciembre de 2020, los cuales pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

En el DI-11371 se manifiesta que en el predio mencionado se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de fibrocemento y zinc, ubicada por debajo de la rasante de la Calle 61D Sur, observando al occidente del predio un talud de corte con una altura entre 2 m y 2.5 m a lo largo de 20 m aproximadamente, desde el cual se desprendió un volumen de material cercano a los 2 m^3 que se depositó en el patio de la vivienda. En la parte alta del talud se ubica una vía vehicular con carpeta asfáltica en la cual se identificaron grietas de tracción. Dado lo anterior se recomendó a los propietarios hacer la evacuación del predio y a la alcaldía local de Ciudad Bolívar identificar al responsable de adelantar las intervenciones que garanticen la estabilidad del talud.

Mediante el DI-14950, se manifiesta que en la parte superior del talud de corte se implementó como medida de protección un muro en piedra pegada, al parecer por los responsables del predio, en el cual se identificó abombamiento y algunos desprendimientos entre los elementos que conforman el muro; además, se observó algunos desprendimientos de material desde la parte baja del talud, sobre la cual se apoya el muro mencionado. Según los habitantes del sector las grietas sobre la vía se incrementaron. Dado lo anterior se recomendó mantener evacuada la vivienda y restringir el costado oriental de la Calle 61 D Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, recientemente emitió el DI-14950, en donde se manifiesta que se identificaron zonas potencialmente inestables y múltiples desprendimientos de material desde el talud ubicado en la zona y que corresponde aparentemente a un antiguo frente de explotación de materiales, afectando algunas viviendas ubicadas en la parte baja construidas en elementos prefabricados y materiales de recuperación en su gran mayoría. Es así que mediante el mencionado diagnóstico técnico se recomendó la evacuación de las seis viviendas ubicadas en la parte baja del talud (P1, P2, P3, P4, P5 y P6 – ver figura 1) y la restricción de uso del sendero peatonal ubicado en la parte alta sobre la Calle 61 A Bis Sur desde la Carrera 18 P Bis B hasta la Carrera 18 N Bis A

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 2 se presenta la localización del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y de la zona ubicada a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

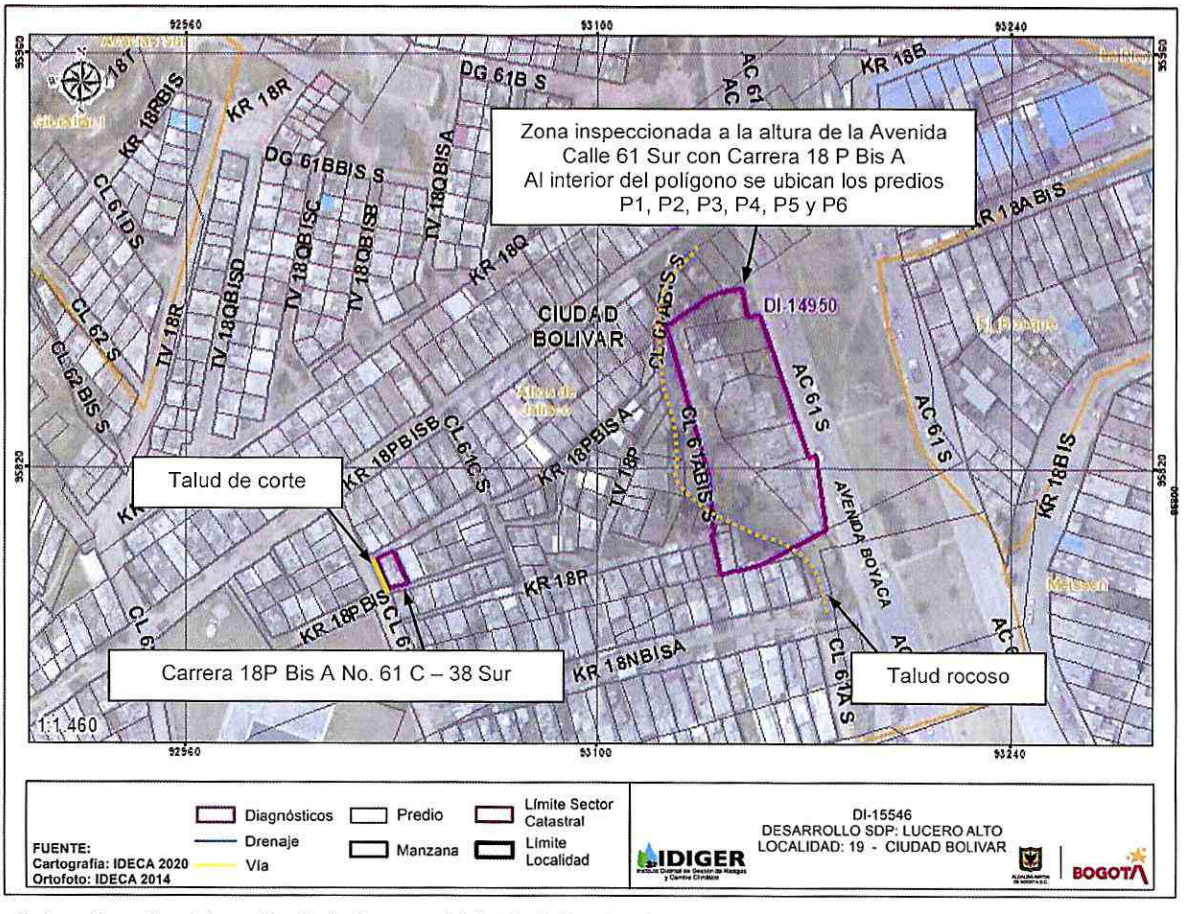


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y de la zona ubicada a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó verificación al sector donde se ubica el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y a la zona ubicada a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco, encontrando que este corresponde a una ladera de pendiente alta cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal en su gran mayoría mediante escalinatas de concreto, y con edificaciones de uno, dos y tres niveles, construidas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno (ver fotografías 1 y 7).

De acuerdo con lo observado y manifestado en el diagnóstico técnico DI-14950, la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (ver fotografía 1), se encuentra habitada y mantiene la configuración estructural, además, las condiciones del talud de corte y el elemento de contención implementado al parecer por los responsables de la mencionada vivienda, no presentan cambios significativos (ver fotografías 2, 3 y 4); de acuerdo con la información suministrada por los responsables de la vivienda el material que se desprendió en meses anteriores desde dicho talud, fue retirado. Sobre la vía vehicular ubicada en la parte alta del talud sobre la Calle 61 D Sur no se advierten cambios, los bolardos implementados para evitar el tránsito de vehículos sobre el costado oriental aún permanecen (ver fotografías 5 y 6).

En cuanto al sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en donde se ubica un talud rocoso correspondiente al parecer a un antiguo frente de explotación de materiales (ver fotografías 7 y 9), producto de la inspección visual en la actualidad no se advierten condiciones que indiquen la presencia de movimientos en masa activos (ver fotografías 9, 10, 11 y 12). Se observa que dicho talud presenta un alto grado de meteorización, sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sin medidas de protección y con presencia de algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad. Hacia la parte baja del talud rocoso permanecen los inmuebles identificados mediante el diagnóstico técnico DI-14950, al parecer continúan habitados por lo que las recomendaciones de evacuación dadas a estos no han sido acatadas; adicionalmente, hacia la parte alta del talud donde se ubica un sendero peatonal a la altura de la Calle 61 A Bis Sur desde la Carrera 18 P Bis B hasta la Carrera 18 N Bis A (ver fotografías 8), no se encontraron mecanismos de señalización e información que garanticen la recomendación de restricción de uso del sendero, dada mediante el mencionado diagnóstico técnico.

9. POSIBLES CAUSAS:

Si bien en la actualidad no se identificaron condiciones que indiquen la presencia de movimientos en masa activos en los sectores inspeccionados es posible que el estado actual de los mismos este relacionado con:

- Posibles frentes antiguos de explotación minera con macizos rocosos muy fracturados e inestables.
- Ausencia de medidas de reconformación, protección, contención o drenaje de los taludes.
- Intervención anti-técnica de la ladera con cortes y disposición de material en la misma zona.
- Deficiencias constructivas de las viviendas.

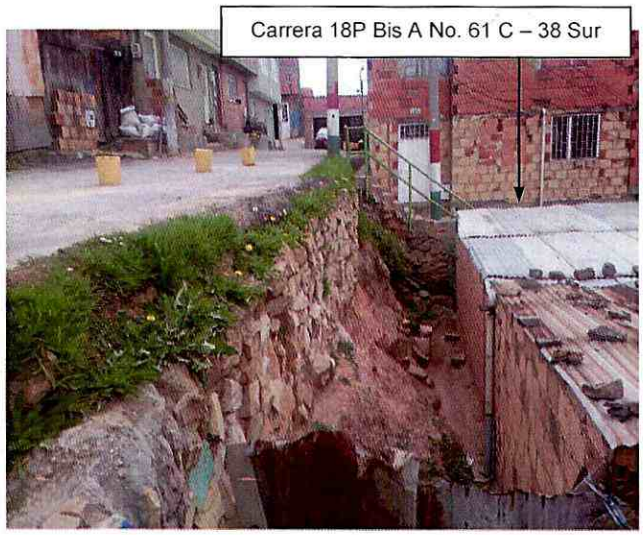
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 2. Vista del talud de corte y de la vía vehicular ubicada al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 3. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 4. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada del DI-14950).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de la vía vehicular en la parte alta del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 6. Vista de la vía vehicular en la parte alta del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (Fotografía tomada del DI-14950).



Fotografía 7. Vista del sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. Se observa el talud rocoso (antiguo frente de extracción de materiales), junto con las viviendas ubicadas en la parte baja. (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



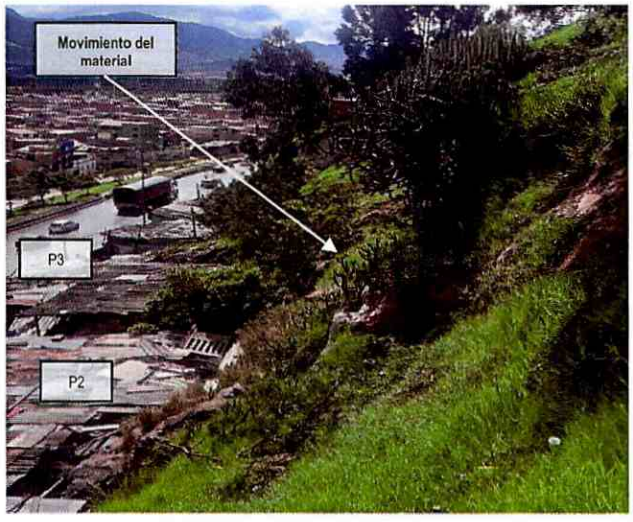
Fotografía 8. Vista del sendero peatonal (escalinatas de concreto) ubicado en la parte alta del sector de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. Se observa el talud rocoso (antiguo frente de extracción de materiales). (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista del sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. Se observa el talud rocoso (antiguo frente de extracción de materiales), junto con las viviendas ubicadas en la parte baja. (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 10. Vista del sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. Se observa el talud rocoso (antiguo frente de extracción de materiales), junto con las viviendas ubicadas en la parte baja. (Fotografía tomada del DI-14950).



Fotografía 11. Vista del talud rocoso y de las viviendas ubicadas en la parta baja a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. (Fotografía tomada el 30 de marzo de 2021).



Fotografía 12. Vista del talud rocoso y de las viviendas ubicadas en la parta baja a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A. (Fotografía tomada del DI-14950).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los sectores donde se ubica el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur y de la zona ubicada a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

ID	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 61A Sur No. 18P-55.	Mampostería no confinada	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P2	Calle 61A No. 18P-43.	Mampostería no confinada	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P3	Calle 61A No. 18R-37	Paneles prefabricados	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P4	Calle 61A Sur No. 18P-25	Paneles prefabricados y mampostería no confiana.	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P5	Calle 61 Sur No. 18P-13	Mampostería no confinada	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P6	Calle 61A Sur No. 18P-11	Paneles prefabricados	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de material rocoso.
P7	Carrera 18 P Bis A No. 61C-38 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	No presenta afectación directa, pero presenta una alta probabilidad de impacto por posibles desprendimientos de piedra pegada y de suelo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación en el carril este de la Calle 61D Sur a nivel de la Carrera 18 P Bis A No. 61C-38 Sur. Se identifican grietas longitudinales de hasta 3 cm de abertura y hundimientos en un tramo cercano a los 20 m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar la ocurrencia de nuevos desprendimientos de material desde el talud rocoso ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, generando colapsos parciales o totales de las viviendas ubicadas en la parte baja de dicho talud rocoso (predios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P1 al P6), así como afectaciones en el sendero peatonal ubicado en la parte alta, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

Desprendimientos de material y de piedra pegada del talud ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (P7), que podrían llegar a ocasionar el colapso parcial o total de la vivienda y del costado este de la Calle 61 D Sur aledaña al mencionado predio, situaciones que con base en la inspección visual no es posible precisarlas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual del sector ubicado a la altura de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde se ubica entre otras las viviendas de los predios P1 al P6.

Inspección visual del predio donde se ubica el inmueble de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1 a P6, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente continúan comprometidas ante cargas habituales de servicio, por la posible caída de bloques, desprendimiento de detritos y de suelo desde el talud de corte evaluado en el sector de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar

La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 61 A Bis Sur desde la Carrera 18 P Bis B hasta la Carrera 18 N Bis A, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente continúan comprometidas ante cargas habituales de servicio, por el posible desconfinamiento del talud corte evaluado en el sector.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (P7), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente continúan comprometidas ante cargas normales de servicio, por la posible caída de la piedra pegada y de material desde el talud de corte vial aledaño y ubicado sobre la Calle 61 D Sur.

La estabilidad y funcionalidad del costado oriental de la vía de la Calle 61 D Sur a la altura de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C - 38 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente continúan comprometidas ante cargas normales de servicio, por el desconfinamiento del talud corte vial y del muro en piedra pegada implantado al parecer por la comunidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones dadas mediante el diagnóstico técnico en cuanto a:

Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios P1 al P6, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación definitiva debido a que las condiciones actuales que se evidencian en la ladera localizada al occidente de los predios podría empeorar en un corto y mediano plazo. Además, una vez consultada la base datos del SIRE, se encontró que los predios están calificados en una condición de riesgo Alto No Mitigable mediante el CT-8031 de 2015, por lo que se recomendó a la Caja de Vivienda Popular – CVP incluir a los habitantes en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (P7), en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial localizado al occidente del predio.

A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas del sector de la Avenida Calle 61 Sur con Carrera 18 P Bis A y que se encuentran incluidas en el programa de reasentamiento, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que los predios están incluidos en el programa de reasentamiento de familias desde el año 2011 (ver tabla 1, figura 1).

A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración y retiro de los individuos arbóreos localizados en el polígono evaluado en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que se evidencian algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad y caída de uno de ellos.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte vial generado al parecer para la construcción de la vía de la Calle 61 D sur y para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18 P Bis A No. 61 C – 38 Sur (P7), en el Barrio Altos de Jalisco, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Adicionalmente, se recomienda:

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado mediante el presente informe técnico, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071